

## MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (AVGM) CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

**Lugar** → Edificio Unidad Regional de Servicios del Estado de Jalisco en Puerto Vallarta, Jalisco.

**Fecha** → 25 de abril de 2024

**Hora** → 12:43 Horas

### ASISTENTES

**Paola Lazo Corvera**, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en calidad de Presidenta de la Mesa Técnica; **María Elena García Trujillo**, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; **Elizabeth Grace Fontes Sánchez**, Jefa de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; **María del Rosario Santos González**, Directora de Dictaminación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, **María Guadalupe Guerrero Carvajal**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; **Rigoberto Flores Parra**, Director de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, **Maricela Joya Camacho**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; **Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez**, Magistrada Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos; **José Alberto Mora Trujillo**, Fiscal Especial Regional; **Jorge Baltazar Pardo Ramírez**, Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género contra las Mujeres y Trata de Personas, **Selene de la Torre Romo**, Secretaría Particular de la Fiscalía Regional; **María de Lourdes Sepúlveda Huerta**, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) del Estado de Jalisco; **Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Director de Turismo de Playa de Puerto Vallarta; **José Antonio Olivares Rodríguez**, Responsable Estatal del Programa de Violencia de Género, **Mara Liliana Tovar Peña**, Delegada Regional Costa Norte del IJCF; **Concepción Guadalupe Lomelí Delgado**, Directora General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad.; **Emma Elizabeth Noriega**, Coordinadora de CLADEM

en Puerto Vallarta; **Sandra Huerta Gómez**, Representante de Colectivo Mujeres Puerto Vallarta; **Beatriz Adriana Hernández Suastegui**, Coordinadora General Red de Centros de Justicia para las Mujeres; **Iván Sánchez Rodríguez**, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco; **Rubén Darío Larios García**, Director General del Trabajo.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN PUERTO VALLARTA.

Buenos días a todas y todos, sean bienvenidas/os, integrantes e invitados nos encontramos presentes en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado de Jalisco (UNIRSE) en Puerto Vallarta, Jalisco. Siendo las 12:43 horas del día 25 de abril de 2024, damos inicio con la Décima Primera Sesión de la Mesa Técnica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el municipio de Puerto Vallarta.

Continuando con la sesión, daré lectura al orden del día propuesto, siendo este el siguiente:

1. Presentación y bienvenida.
2. Aprobación de la minuta de la Décima Sesión de la Mesa Técnica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Puerto Vallarta.
3. Presentación por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta y el Escudo Urbano C5, sobre la viabilidad presupuestal y técnica respecto a la instalación de cámaras de vigilancia y botones de pánico.
4. Presentación por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta respecto a:
  - a) Informe sobre la revisión de los mecanismos de denuncia ciudadana (violencia institucional), la viabilidad de un buzón de quejas y la difusión de los mecanismos en los canales de comunicación oficiales.
  - b) Informe sobre el estado en el que se encuentran los procesos de capacitación especializada a todas y todos los servidores públicos municipales con apego a lo establecido a la normativa municipal.
  - c) Informe sobre el reforzamiento a las capacitaciones impartidas a la Unidad Especializada en materia de órdenes y medidas de protección.
  - d) Informe sobre la viabilidad jurídica de incorporar como requisito en los permisos municipales del ramo turístico, la certificación en el Código Conducta Nacional (CCN).
5. Presentación por parte de CEEAVJ sobre el plan de restitución de derechos y la reparación integral del daño derivados de la recomendación 2/2021.

6. Presentación por parte de la Secretaría de Turismo y la Fiscalía Especial Regional sobre la capacitación especializada en materia de extorsión.
7. Presentación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la revisión a la normatividad, respecto a las facultades y obligaciones en materia de trata de personas.
8. Presentación por la representación de las dependencias que integran la Mesa Técnica, de los avances sustantivos a lo largo de estos 4 años de trabajo en el municipio de Puerto Vallarta. (Máximo 15 minutos por participación)
9. Asuntos Varios
10. Acuerdos.
11. Clausura.

Leído el orden del día propuesto, pasaríamos a la aprobación del mismo. Por lo anterior, pregunto a las y los asistentes si tienen alguna observación al respecto.

De no existir, pediría a las y los asistentes que estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Para dar seguimiento a la sesión, me permito, una vez agotado el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, dar paso a la “Aprobación de la minuta de la Décima Sesión de la Mesa Técnica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Puerto Vallarta.”, que corresponde al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**.

Respecto a este punto, se les hizo llegar vía correo electrónico la minuta referida, el 12 de abril del presente.

Pregunto a las y los asistentes si tienen alguna observación al respecto.

De no existir, pediría a las y los asistentes que estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Continuando con la sesión, damos inicio con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente al “Presentación por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta y el Escudo Urbano C5, sobre la viabilidad presupuestal y técnica respecto a la instalación de cámaras de vigilancia y botones de pánico”, por lo que, cedo el uso de la voz a Rigoberto Flores Parra,

Director de Seguridad Ciudadana, para que nos dé cuenta de ello.

**EN USO DE LA VOZ RIGOBERTO FLORES PARRA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUERTO VALLARTA.**

Muchas gracias, Secretaria. Hacerles del conocimiento que tuvimos comunicación con personal del Escudo Urbano C5 Jalisco, mismo que nos hizo llegar el modelo de las cámaras que se necesitan para la instalación, así como las ubicaciones tentativas a colocarlas y una cantidad aproximada de treinta cámaras. Por otra parte, para el presente año, a través del FORTAMUN se tiene contemplado un proyecto para la instalación de 120 tótem's (postes equipados con cámara y video) por lo que, se le solicitara al IMMujeres y a los colectivos locales su opinión para su posible ubicación en las zonas que consideren de atención.

Asimismo, mencionarles que un servidor se puso en contacto con personal municipal que se ocupa de los servicios de conectividad en los espacios públicos, y me refirió que se contempla que en las plazas municipales de las colonias se cuente con acceso a internet.

**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN PUERTO VALLARTA.**

Una vez agotado este punto del orden del día, damos inicio con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la Presentación por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta respecto a:

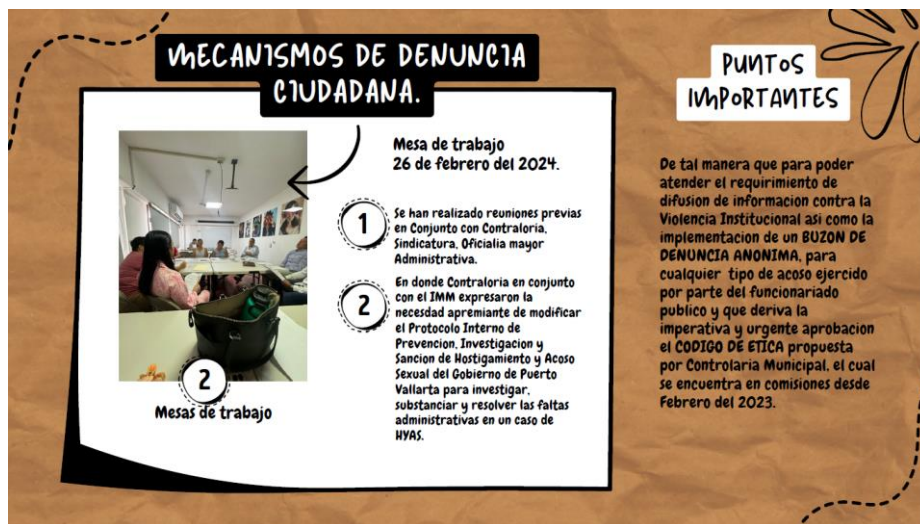
- a) Informe sobre la revisión de los mecanismos de denuncia ciudadana (violencia institucional), la viabilidad de un buzón de quejas y la difusión de los mecanismos en los canales de comunicación oficiales.
- b) Informe sobre el estado en el que se encuentran los procesos de capacitación especializada a todas y todos los servidores públicos municipales con apego a lo establecido a la normativa municipal.
- c) Informe sobre el reforzamiento a las capacitaciones impartidas a la Unidad Especializada en materia de órdenes y medidas de protección.
- d) Informe sobre la viabilidad jurídica de incorporar como requisito en los permisos municipales del ramo turístico, la certificación en el Código Conducta Nacional (CCN).

Por lo que cedo el uso de la voz a las autoridades que nos acompañan para que nos den cuenta ello.

**EN USO DE LA VOZ MARÍA DEL ROSARIO SANTOS GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DICTAMINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

Muchas gracias Presidenta, buenos tardes a todas y todos, a continuación, les daré a conocer la información respecto a los puntos a tratar.

Respecto al inciso “a” correspondiente al *“Informe sobre la revisión de los mecanismos de denuncia ciudadana (violencia institucional), la viabilidad de un buzón de quejas y la difusión de los mecanismos en los canales de comunicación oficiales”*, daré inicio con la siguiente presentación:



**MECANISMOS DE DENUNCIA CIUDADANA.**

Mesa de trabajo  
26 de febrero del 2024.

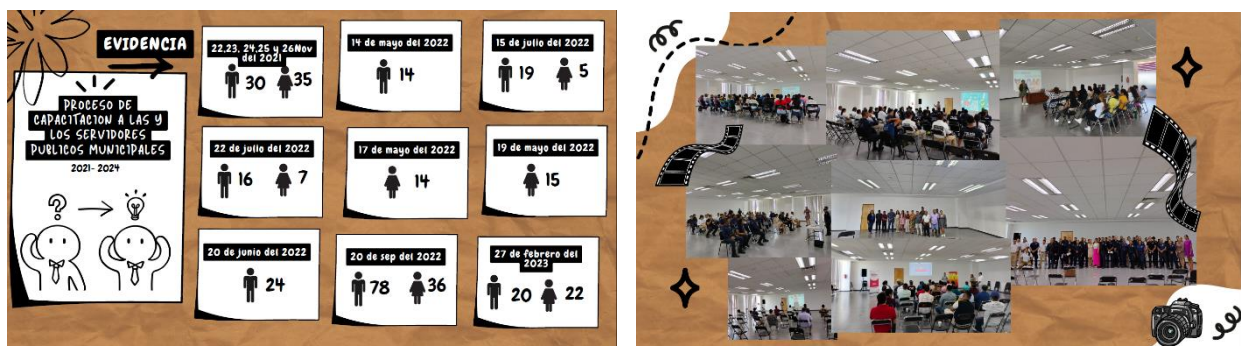
**1** Se han realizado reuniones previas en Conjunto con Contraloría, Sindicatura, Oficialía mayor Administrativa.

**2** En donde Contraloría en conjunto con el IMM expresaron la necesidad apremiante de modificar el Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento y Acoso Sexual del Gobierno de Puerto Vallarta para investigar, substanciar y resolver las faltas administrativas en un caso de HYAS.

**PUNTOS IMPORTANTES**

De tal manera que para poder atender el requerimiento de difusión de información así como la Violencia Institucional así como la implementación de un BUZÓN DE DENUNCIA ANONIMA, para cualquier tipo de acoso ejercido por parte del funcionariado público y que deriva la imperativa y urgente aprobación el CODIGO DE ETICA propuesta por Contraloría Municipal, el cual se encuentra en comisiones desde febrero del 2023.

Ahora bien, respecto al inciso “b” que tiene que ver con el *“Informe sobre el estado en el que se encuentran los procesos de capacitación especializada a todas y todos los servidores públicos municipales con apego a lo establecido a la normativa municipal”*.



**EVIDENCIA**

PROCESO DE CAPACITACION A LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES  
2021- 2024

22,23, 24,25 y 26 Nov del 2021 30 / 35	14 de mayo del 2022 14	15 de julio del 2022 19 / 5
22 de julio del 2022 16 / 7	17 de mayo del 2022 14	19 de mayo del 2022 15
20 de junio del 2022 24	20 de sep del 2022 78 / 36	27 de febrero del 2023 20 / 22



Respecto al inciso “c” sobre *“Informe sobre el reforzamiento a las capacitaciones impartidas a la Unidad Especializada en materia de órdenes y medidas de protección”* le daré el uso de la voz al Director de Seguridad Ciudadana, Rigoberto Flores Parra, para que nos ayude a dar cuenta del propio.

#### **EN USO DE LA VOZ RIGOBERTO FLORES PARRA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUERTO VALLARTA.**

Comentarles que más allá de la programación de capacitaciones, tuvimos reuniones entre la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía Especial Regional, el Centro de Justicia para las Mujeres Puerto Vallarta y personal de Justicia Cívica con la finalidad de abordar cuestiones sobre las órdenes y medidas de protección.



#### **EN USO DE LA VOZ MARÍA DEL ROSARIO SANTOS GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DICTAMINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

En relación al inciso “d” en donde se aborda el *“Informe sobre la viabilidad jurídica de incorporar como requisito en los permisos municipales del ramo turístico, la certificación en el Código Conducta Nacional (CCN)”* en razón de lo anterior, expondré las facultades del gobierno municipal, los requisitos para la expedición de permisos de giro comercial-turístico, los posibles problemas que se presentarían y una propuesta para que los establecimiento adopten la certificación en el Código de Conducta Nacional.

**ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA RESPECTO A LOS PERMISOS QUE SE OTORGAN A LA INDUSTRIA TURÍSTICA, EN RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR COMO REQUISITO EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.**

**COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL**

De conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción V, inciso f, establece como una facultad o atribución de los municipios la expedición de licencias y permisos de construcción.

Bajo este contexto, el Reglamento para el ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, cuyo objeto general es reglamentar el funcionamiento de los giros comerciales, industriales, de prestación de servicios, eventos y espectáculos y demás actividades económicas, señala en algunas de sus disposiciones:

*Artículo 7.- Para el funcionamiento de cualquier giro comercial y/o de prestación de servicios, eventos y espectáculos en esta municipalidad, se requiere contar con licencia de funcionamiento y/o autorización o permiso que expedirá el Ayuntamiento en los términos que indica el presente Reglamento, previo pago del impuesto o derecho que señala la Ley de Ingresos, y en su caso, el cumplimiento de las demás autorizaciones y requisitos que señalen las disposiciones legales de carácter Federal, Estatal y local aplicables en el municipio.*

*Artículo 8.- El interesado en obtener o renovar licencia para el funcionamiento de un giro, cambio de domicilio o traspaso del mismo, deberá llenar el formato de solicitud de licencia autorizado y anexará los siguientes requisitos:*

- I. Señalar nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante (si es extranjero, deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad). Si se trata de persona jurídica, su representante legal o apoderado acompañará testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva y en su caso, del acta en que consta la designación de administrador o apoderado general, para acreditar su personalidad.*
- II. Precisar la ubicación exacta del local en donde pretende establecerse. Anexar un croquis de ubicación al trámite de licencia municipal.*
- III. Manifestar la actividad o actividades que se pretenden proporcionar en el establecimiento.*
- IV. Comprobante de propiedad del inmueble o copia del contrato vigente en el que acredita el uso que se le dará al inmueble y el derecho de uso del mismo.*
- V. Anexar fotografía de la fachada del local comercial.*
- VI. Anexar a la solicitud copia del Registro Federal de Contribuyentes.*
- VII. Obtener dictamen favorable en materia de uso de suelo por la dependencia correspondiente.*
- VIII. Copia de la identificación oficial con fotografía del solicitante.*

prestadoras de servicios que se lo facilitan. Y en el caso de la explotación laboral, ésta se genera cuando una persona menor de edad es forzada a realizar trabajos en condiciones peligrosas e insalubres que ponen en riesgo su vida, seguridad e integridad. Es así que quienes cometen el delito de trata de personas hacen uso de la infraestructura y servicios como medios para su realización, aún y cuando los propietarios o prestadores de servicios no tengan conocimiento ni otorguen su conocimiento para ello.

Ante esta problemática, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal diseñó e implementó el Código de Conducta Nacional para la Protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y el turismo, como un instrumento que procura la protección de niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual y laboral infantil, cuyo objetivo general es orientar y comprometer a la industria turística en la realización de acciones tendientes a prevenir, detectar y en su caso denunciar la comisión de este delito, y convertir a nuestro país en un destino turístico que tenga como oriento el respeto a los derechos humanos.

**PROBLEMÁTICA DE CONTEMPLAR AL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL COMO REQUISITO EN LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.**

- Incremento de requisitos al contribuyente, percibiéndose por el ciudadano como una carga burocrática que el Municipio tendría la obligación de justificar jurídicamente, dado que la propia Secretaría de Turismo creadora del instrumento, lo contempla como "voluntario".
- El municipio no tiene la capacidad ni herramientas necesarias para fungir como capacitador, ya que la capacitación se realiza a través de terceros.
- Como efectos de la adopción del Código de Conducta Nacional, el contribuyente adquiere además otro tipo de compromisos (Documento rector, en el que las empresas establezcan su compromiso; sensibilizar o capacitar al personal para prevenir; protocolo de acción; redes de colaboración y promoción; informar a clientes e informar e involucrar a la cadena de valor; informe anual a SECTUR, capacitarse cada dos años).
- Discernimiento del tipo de establecimientos en los que el Municipio consideraría obligatorio la adopción del Código de Conducta Nacional, ya que la mayoría de las actividades comerciales se encuentran directa e indirectamente relacionadas con el turismo.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la propuesta resulta inviable, sin embargo, proponemos al respecto algunas alternativas:

- PROPUESTA:**
- Celebración de convenios de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta y la Secretaría de Turismo para promover y fomentar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y el turismo en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

## EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN PUERTO VALLARTA.

Una vez agotado este punto, damos inicio con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, correspondiente a la *"Presentación por parte de CEEAVJ sobre el plan de restitución de derechos y la reparación integral del daño derivados de la recomendación 2/2021"*, por lo que, cedo el uso de la voz a Iván Sánchez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, para que nos dé cuenta de ello.

## EN USO DE LA VOZ IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO

Muchas gracias, Presidenta, respecto a este punto, les hago de conocimiento que estamos en contacto de manera recurrente con la familia, aun se encuentra en periodo de integración del expediente, por ahí tenemos pendientes temas compensatorios, pero que igual tienen que ver con la integración del expediente, cabe señalar que nuestro enfoque está en el tema compensatorio, y que preveemos contar con el dictamen antes de que cierre la presente administración.



**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

Una vez agotado este punto, damos inicio con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la “Presentación por parte de la Secretaría de Turismo y la Fiscalía Especial Regional sobre la capacitación especializada en materia de extorsión”, por lo que, cedo el uso de la voz a los representantes de las autoridades correspondientes.

**EN USO DE LA VOZ JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, DIRECTOR DE TURISMO DE PLAYA DE PUERTO VALLARTA.**

Muchas gracias, Subsecretaria, comentarles que estamos trabajando en conjunto con la Fiscalía Especial Regional para llevar a cabo las capacitaciones en los próximos días, esperando una participación de 40 personas aproximadamente pertenecientes al ramo hotelero y turístico.

**EN USO DE LA VOZ SELENE DE LA TORRE, SECRETARIA PARTICULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL REGIONAL**

Sumando a los comentarios realizados por el Director de Turismo de Playa de Puerto Vallarta, la comunicación con la Secretaría de Turismo ha sido constante y esperando un apoyo para la difusión de estas capacitaciones.

**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

Continuando con la sesión, damos inicio con el **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente *“Presentación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la revisión a la normatividad, respecto a las facultades y obligaciones en materia de trata de personas”*, por lo que, doy el uso de la voz a Rubén Darío Larios García, Director General del Trabajo, para que nos dé cuenta de ello.

**EN USO DE LA VOZ RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO.**

Muchas gracias, Presidenta, a continuación les dare a conocer los alcances legales que tiene la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en relación a la trata de personas.



## CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CEPAEVM)

En la STPS, se ha promovido, diversas reuniones y foros con empresarios, principalmente del Sector turístico, entre otras cosas la implementación de medidas que van desde la socialización y promoción del Código de Conducta Nacional en el Sector Turístico, hasta la denuncia a la autoridad competente, pues en el tema de trata de personas, no contamos con un sustento legal que nos faculte para entablar acciones coercitivas de manera directa en contra de las fuentes de trabajo, ni actuando en las inspecciones de trabajo; lo anterior bajo la óptica de que "LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS NO NECESARIAMENTE SON RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS DE LOS CLIENTES, pero si tienen la oportunidad de tomar medidas tendientes a evitar que en el sector se cometan estos delitos".



## CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CEPAEVM)

### OBLIGACIONES DE LOS PATRONES:

Art. 132 de la LFT.

VI.- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabra o de obra;  
XXIV.- Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo practiquen en su establecimiento para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten. Los patrones podrán exigir a los inspectores o comisionados que les muestren sus credenciales y les den a conocer las instrucciones que tengan;  
XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

### QUEDA PROHIBIDO A LOS PATRONES:

Art. 133 LFT.

XII. Realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo;

XIII. Permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo.

EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

Una vez agotado este punto, damos inicio con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, correspondiente a la *“Presentación por la representación de las dependencias que integran la Mesa Técnica, de los avances sustantivos a lo largo de estos 4 años de trabajo en el municipio de Puerto Vallarta. (Máximo 15 minutos por participación)”*, por lo que, se le dará la voz a cada uno de los representantes de cada una de las dependencias que forman parte de la mesa técnica, en el siguiente orden:

- Gobierno Municipal de Puerto Vallarta  
[https://drive.google.com/file/d/1dyKA-moCmioBQxMO2pgNFALZVTVho4pL/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1dyKA-moCmioBQxMO2pgNFALZVTVho4pL/view?usp=drive_link)
- Poder Judicial  
[https://drive.google.com/file/d/1F7yal-HnC4djFPEG-R2ZltdpMtyq6Jjg/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1F7yal-HnC4djFPEG-R2ZltdpMtyq6Jjg/view?usp=drive_link)
- Fiscalía Estatal / Fiscalía Especial Regional  
[https://drive.google.com/file/d/1WlNg92Rqap2Td\\_N\\_nUhVnyH\\_rqEyeKSw/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1WlNg92Rqap2Td_N_nUhVnyH_rqEyeKSw/view?usp=drive_link)
- Secretaria de Seguridad  
[https://drive.google.com/file/d/1msGtc0ltLdxNE2PotFANibEXy3g2xA3s/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1msGtc0ltLdxNE2PotFANibEXy3g2xA3s/view?usp=drive_link)
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses  
[https://drive.google.com/file/d/1KoN0ySj2YR2yaiQNZzF04EW02a7JOEp1/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1KoN0ySj2YR2yaiQNZzF04EW02a7JOEp1/view?usp=drive_link)
- Secretaría de Salud / OPD Servicios de Salud Jalisco  
[https://drive.google.com/file/d/1eCy4OXteIZKEafOHx\\_WpLDwCBfHI2AW/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1eCy4OXteIZKEafOHx_WpLDwCBfHI2AW/view?usp=drive_link)
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco  
[https://drive.google.com/file/d/1TpQF8tgei2ZVjQZdVxbMYrvqTBqYahYU/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1TpQF8tgei2ZVjQZdVxbMYrvqTBqYahYU/view?usp=drive_link)
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
[https://drive.google.com/file/d/1DSr7C0Aqj2FbVjug-7R0wWX32G6fHQBP/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1DSr7C0Aqj2FbVjug-7R0wWX32G6fHQBP/view?usp=drive_link)
- Secretaría de Turismo  
[https://drive.google.com/file/d/1ISEb4ZIEyzLvQJapjz0ZhkwlBmZjIoHr/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ISEb4ZIEyzLvQJapjz0ZhkwlBmZjIoHr/view?usp=drive_link)
- Escudo Urbano C5 Jalisco

[https://drive.google.com/file/d/1tNlc56dD9ostr4I\\_e1idfR\\_xjUyVPHaP/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1tNlc56dD9ostr4I_e1idfR_xjUyVPHaP/view?usp=drive_link)

- Red de Centros de Justicia para las Mujeres

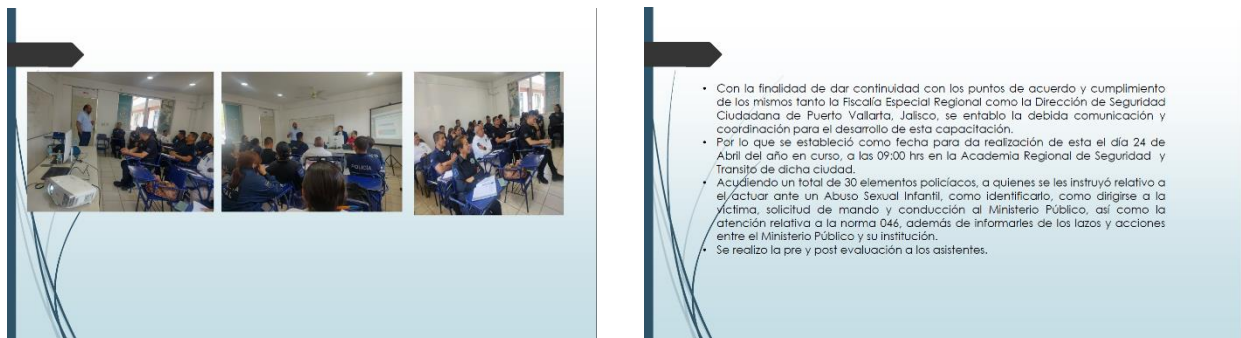
[https://drive.google.com/file/d/1eGJ39OUPVNyn9k0V-bXwYxe5z3DQUTsk/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1eGJ39OUPVNyn9k0V-bXwYxe5z3DQUTsk/view?usp=drive_link)

**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

Una vez agotado el punto anterior, procederemos con el **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a los asuntos varios. En este punto se le dará el uso de la voz a la representación de la Fiscalía Especial Regional, quienes darán cuenta sobre las capacitaciones especializadas en el municipio de Puerto Vallarta; así como a la Fiscalía Estatal quien designara enlace responsable sobre temas de trata de personas.

**EN USO DE LA VOZ SELENE DE LA TORRE, SECRETARIA PARTICULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL REGIONAL**

Gracias, Presidenta. A continuación, se expondrán los resultados de las capacitaciones impartidas al personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de las diferentes áreas de la administración pública municipal, por parte de la Fiscalía Especial Regional, cabe resaltar, que, la capacitación dirigida a las y los elementos de la Dirección de Seguridad fue impartida por el Fiscal Especial Regional, José Alberto Mora Trujillo.



**EN USO DE LA VOZ JORGE BALTAZAR PARDO RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS**

Hacer del conocimiento de la Mesa Técnica, que se recibió de manera oficial por parte de la Secretaría de Turismo, la solicitud de un enlace respecto a los temas de trata de personas, mismo que se le dio respuesta y se designó dicho enlace.

**EN USO DE LA VOZ EMMA ELIZABETH NORIEGA, COORDINADORA DE CLADEM EN PUERTO VALLARTA**

Comentar respecto al presupuesto de egresos con perspectiva de género del municipio de Puerto Vallarta, que ha sido un tema recurrente en la mesa, volver a solicitar que podamos participar en el proceso de diseño del mismo.

**EN USO DE LA VOZ MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO, SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Señalar que por parte de la SISEMH se hizo un esfuerzo para concientizar al personal de la tesorería municipal para incorporar la perspectiva de género y lo relativo a la AVGM en el presupuesto de egresos municipal.

**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

Una vez agotados asuntos varios, damos inicio con el **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la lectura de los “acuerdos”, por lo que, cedo el uso de la voz a la Subsecretaría María Elena García Trujillo, para que de lectura de los mismos.

**EN USO DE LA VOZ MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO, SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJRES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Gracias Presidenta, los acuerdos alcanzados en la presente sesión son los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, en coordinación con Escudo Urbano C5 Jalisco, llevarán a cabo una reunión de trabajo en la que participe el IMM de Puerto Vallarta y la SISEMH, con la finalidad de identificar los lugares con mayor incidencia de violencia comunitaria contra mujeres, así como para instalación de postes con cámara y botón de pánico (financiados por FORTAMUN).

**SEGUNDO.** La SISEMH coordinará marchas exploratorias con la metodología aplicada en “Nos Movemos Seguras” del programa Barrios de Paz, en colaboración con el IMM de Puerto Vallarta y la participación de la Regidora Guadalupe Guerrero, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia; esto para estudiar la viabilidad de la

colocación de los postes de Seguridad Pública, cámaras y botones de pánico (financiados por FORTAMUN).

**TERCERO.** La SISEMH en su carácter de Secretaría Técnica le solicitará a la Contraloría Municipal de Puerto Vallarta el plan de trabajo y el cronograma correspondiente a la armonización del Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno de Puerto Vallarta.

**CUARTO.** La SISEMH emitirá un oficio a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales del Ayuntamiento municipal de Puerto Vallarta, en el que se le comunicará la petición de las y los integrantes del pleno de la Mesa Técnica, para que avance en comisión el proceso de dictaminación del Código de Ética del municipio, esperando su posterior aprobación.

**QUINTO.** El Gobierno Municipal de Puerto Vallarta a través de la Oficialía Mayor realizara un programa de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en el Servicio Público Municipal.

**SEXTO.** La SISEMH enviará un oficio al Congreso del Estado de Jalisco con la finalidad de promover la legislación en materia de certificación al ramo hotelero y empresas a fines, del Código de Conducta Nacional (CCN).

**SÉPTIMO.** La Secretaría Técnica realizará la invitación a la CEDHJ a la siguiente sesión de la Mesa Técnica con la finalidad que exponga el estatus de la recomendación 2/2021 en Puerto Vallarta.

**OCTAVO.** La Secretaría Técnica convocará (de manera virtual) a una mesa de trabajo con las dependencias que forman parte de la Mesa Técnica con la finalidad de generar una ruta de difusión sobre la trata de personas, la línea telefónica y otros materiales de difusión.

**EN USO DE LA VOZ PAOLA LAZO CORVERA, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PRESIDENTA DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

Pregunto a las y los asistentes si tienen alguna observación al respecto.

De no existir, pediría a las y los asistentes que estén a favor de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

#### APROBADOS DE FORMA UNANIME

Una vez que han sido desahogados cada uno de los puntos del orden del día, es momento de la **clausura de la sesión**, compartiéndoles que, en el transcurso de los próximos días se les hará llegar la minuta de la sesión, reitero de nueva cuenta mi agradecimiento por haber asistido a esta décima primera sesión, por lo cual, siendo las 16:02 horas, del 25 de abril de 2024, doy por concluida la presente sesión.